



administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Modificación de la adscripción de las Delegaciones Especiales a las Áreas de Gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto 2025/323, de fecha 17/02/2025, ha dictado el siguiente Decreto que, literalmente dice:

"Resolución de la Alcaldía sobre modificación de la adscripción de las Delegaciones Especiales a las Áreas de Gobierno.

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día celebrada el 17 de junio de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y 28 del Reglamento Orgánico Municipal.

Teniendo en cuenta los Decretos de Alcaldía 2023/1125, 2023/1106 y 2024/940, mediante los que se delegan competencias de Alcaldía de forma especial y genérica y a los efectos de clarificar la dependencia de las delegaciones especiales en el área correspondiente.

Dado que se ha creado una nueva Área de Gobierno.

RESUELVO:

PRIMERO. Adscribir las siguientes Delegaciones Especiales a las Áreas de Gobierno con delegación genérica que pasa a indicarse:

ÁREA DE GOBIERNO	Organización Interna y Personal Seguridad Ciudadana, Vigilancia y Control de Ordenanzas Municipales, Tráfico y Protección Civil	Educación, Cultura, Desarrollo Económico y Empleo, Participación Ciudadana y Portavocía Municipal	Urbanismo, Obras e Infraestructuras Básicas y Medio Ambiente.	Asistencia y Prestaciones Sociales, Inclusión y Solidaridad	Juventud, Deporte y Ocio	Hacienda	Contratación
DELEGACIONES ESPECIALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos humanos y personal. Protección civil 2. Policía local, seguridad ciudadana, seguridad vial y tráfico. 3. Vigilancia y control de ordenanzas municipales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Educación 2. Turismo y cultura 3. Promoción institucional, transparencia municipal y comunicación 4. Participación ciudadana 5. Promoción económica e industrial, comercio y consumo 6. Promoción de la formación y el empleo 7. Portavoz municipal 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Urbanismo, obras y servicios e infraestructuras básicas 2. Ciclo integral del agua 3. Limpieza, medio ambiente y tratamiento de residuos 4. Parques y jardines 5. Agricultura y caminos rurales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Familia, atención a personas con capacidades diferentes, igualdad y mujer 2. Atención social primaria 3. Voluntariado cooperación y solidaridad 4. Atención a mayores 5. Salud 6. Atención a la infancia 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Juventud 2. Deporte 3. Ocio y festejos 	1. Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevas tecnologías, administración electrónica y comunicaciones internas 2. Control, vigilancia y prevención de riesgos laborales y protección de datos 3. Licitaciones y contratación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

SEGUNDO. Los Concejales que ostenten una delegación genérica en el área/materia en la que se encuadren las delegaciones especiales, tendrán la facultad de supervisar la actuación de estos Concejales o Concejales con delegaciones especiales.

TERCERO. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO. Notificar la presente resolución a todos los concejales del equipo de gobierno, con el régimen de recursos adecuado a derecho.

En Bolaños de Calatrava, febrero de 2025.- El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 615

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>